



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE Caravaca DE LA Cruz  
Elena María Benito de la Guerra  
18/08/2021 17:34



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 528335Z

D<sup>a</sup>. Elena María Benito de la Guerra, Interventora General del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en relación con el expediente de aprobación del Presupuesto 2021, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización establecidas en el artículo 4.1.h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

## INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### PRIMERO.- Legislación aplicable.

- Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (LPGE 2021).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

### INFORME

#### PRIMERO.- Sobre el contenido del presupuesto municipal de 2021.

El Presupuesto municipal se presenta con un superávit inicial de 240.182,27 euros como consecuencia del Remanente de tesorería para gastos generales negativo por importe de 229.595,51 euros puesto de manifiesto en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020. El Estado de gastos del presupuesto de 2021 asciende a 24.366.575,84 euros y el Estado de ingresos a 24.606.758,11 euros.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz está integrado por los siguientes:

- a) El Presupuesto del Ayuntamiento.
- b) Los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente de la Entidad Local siguientes:
  - Caravaca Radio, S.L.
  - Caravaca Jubilar, S.A.U.
  - Sociedad de Gestión del Suelo de Caravaca, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 165.1 del TRLRHL, se han incluido las Bases de Ejecución.



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA CKNJ ZQZT LWRQ X2RN

Informe economico financiero sobre la elaboracion del presupuesto municipal 2021 - SEFYCU 1948465

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE Caravaca DE LA Cruz  
Elena María Benito de la Guerra  
18/08/2021 17:34



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 528335Z

Además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168.1, en su redacción dada por el RD-ley 17/2014, se ha incorporado al proyecto de Presupuesto:

- Una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
- La liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a los seis primeros meses del ejercicio corriente.
- El anexo de personal del Ayuntamiento.
- El anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen.

El mismo precepto exige que se incorpore al expediente el presente informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

Así mismo, se incorpora al expediente informe previo, preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda, dentro del procedimiento de aprobación de los presupuestos municipales, en cumplimiento de la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, en lo que se refiere a los municipios que hayan ampliado el periodo de amortización de 10 a 20 años de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores.

#### **SEGUNDO.- Sobre la estructura del presupuesto municipal de 2021.**

El Presupuesto se ha estructurado de conformidad con lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Con carácter potestativo se sigue manteniendo la clasificación orgánica para los gastos.

#### **TERCERO.- Sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.**

Con carácter general, los ingresos consignados en el Presupuesto Municipal han sido evaluados teniendo en cuenta las diferentes Ordenanzas Fiscales reguladoras de los distintos tributos y precios públicos en función de los padrones correspondientes al ejercicio anterior. Si bien se destacan las siguientes incidencias:

- Las previsiones de ingresos para IBI Urbana exceden en 1.099.254,60 euros sobre el padrón aprobado para 2021.



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA CKNJ ZQZT LWRQ X2RN

**Informe económico financiero sobre la elaboración del presupuesto municipal 2021 - SEFYCU 1948465**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE Caravaca DE LA Cruz  
Elena María Benito de la Guerra  
18/08/2021 17:34AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 528335Z

- Las previsiones de ingresos para el ICIO exceden en 118.897,74 euros sobre la recaudación media de los tres últimos ejercicios.
- Las previsiones de ingresos para el capítulo 3 correspondiente a Tasas, precios públicos y otros exceden en 640.180,91 euros sobre la recaudación media de los tres últimos ejercicios, teniendo en cuenta la recaudación líquida a fecha de este informe.

Las operaciones corrientes ascienden a 23.458.248,20 euros, suponiendo el 95,33 % del Presupuesto. En el último ejercicio liquidado, los ingresos corrientes ascendieron al 92,52 %, con un montante total de 21.002.285,76 de euros.

Del examen conjunto de los Capítulos I, II, III y IV, referidos a los Impuestos Directos, Indirectos, Tasas y las Transferencias Corrientes, respectivamente se destacan las siguientes modificaciones:

<i>Subconcepto de ingreso</i>	<i>(+) o (-)</i>	<i>Motivo</i>
Estacionamiento de vehículos	100.000 €	Se incluye por primera vez en el presupuesto de Ingresos por asumir el Ayuntamiento la gestión directa del servicio
CARM - Educación	586.000 €	Se incluye por primera vez en el presupuesto por tratarse de una competencia de la Comunidad Autónoma que va a financiar al Ayuntamiento por prestación del servicio de conservatorio

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales. No existen variaciones significativas.

Capítulo VII: Transferencias de Capital. No se prevén ingresos por transferencias de capital.

Capítulo VIII: Activos financieros. No se prevén ingresos por activos financieros.

Capítulo IX: Pasivos financieros. Se recogen los ingresos procedentes del Fondo de Ordenación para Entidades Locales.

El capital vivo previsto de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz 31 de diciembre de 2020 asciende a 26.515.845,23 euros, que representan un 125,82% del total de ingresos corrientes presupuestados.

#### **CUARTO.- Sobre la suficiencia de los créditos presupuestados para atender las obligaciones de la Corporación**

Las previsiones de gastos se han elaborado con la información aportada por los distintos Departamentos y Delegaciones, respetándose el carácter prioritario de los créditos necesarios para el mantenimiento de las actividades y gastos comprometidos.

Las operaciones corrientes ascienden a 22.481.513,58 euros, suponiendo el 92,26% del Presupuesto. En el último ejercicio liquidado, ascendieron al 90,07%, con un montante total de 17.458.036,34 euros.



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA CKNJ ZQZT LWRQ X2RN

**Informe economico financiero sobre la elaboracion del presupuesto municipal 2021 - SEFYCU 1948465**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE Caravaca DE LA Cruz  
Elena María Benito de la Guerra  
18/08/2021 17:34



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 528335Z

Las operaciones de capital, con 1.885.062,26 euros, representan el 7,73% del total de los gastos, frente a 1.923.603,68 euros en el ejercicio anterior.

Las operaciones financieras, activos y pasivos financieros, ascienden a 1.245.662,39 euros.

#### 4.1.- Gastos de personal

A la propuesta de Presupuesto Municipal para 2021 se incorpora el Anexo de Personal del personal funcionario y laboral. Este documento relaciona y valora los puestos de trabajo existentes en la organización municipal, así como cualquier otros que se pretendan retribuir durante el ejercicio de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

El capítulo 1 asciende a 10.991.973,23 euros, que suponen el 45,11% del Presupuesto total, implicando un aumento del 1,74% con respecto al ejercicio 2020.

Con respecto a los límites presupuestarios establecidos en la LGPE 2021 del 0,9% cabe mencionar los siguientes extremos:

- El artículo 18 dispone que el incremento habrá de calcularse en términos de homogeneidad, ello quiere decir que habrá que tener en cuenta el mismo número de efectivos. Una de las razones por la que se incrementa el gasto en un 1,74% mayor al ejercicio anterior es debido a que la comparación se realiza de manera generalizada en capítulo 1. No deben de tenerse en cuenta las adecuaciones retributivas por contenido de los puestos de trabajo, así como los nuevos trienios devengados por el personal. Con carácter generalizado se ha aplicado una subida salarial a todo el personal equivalente a lo establecido en la LPGE (0,9%).
- Existen plazas en el Ayuntamiento que no están ocupadas pero que están dotadas presupuestariamente, ello supone que el capítulo 1 se esté liquidando por debajo de los créditos presupuestados. Además, se excluyen del cómputo las cotizaciones de la seguridad social, tanto a cargo de la empresa como del trabajador, así como los gastos de indemnización.

Se dota crédito para la cobertura de plazas vacantes en la plantilla, si bien se declarará indisponible la cantidad de 1.098.108,13 euros a la espera del comportamiento de las previsiones de ingresos.

#### 4.2.- Gastos en bienes corrientes y servicios

El Capítulo 2, que comprende los gastos de adquisición de bienes y servicios, asciende a 8.847.839,11 euros (36,31% del Presupuesto). En el ejercicio anterior, se destinaron a estos fines 7.000.276,06 euros.

La previsión de gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios se estima suficiente teniendo en cuenta las necesidades actuales, los contratos en vigor y las previsiones para el próximo ejercicio.



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA CKNJ ZQZT LWRQ X2RN

**Informe economico financiero sobre la elaboracion del presupuesto municipal 2021 - SEFYCU 1948465**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR  
El Interventor de Ayuntamiento DE Caravaca DE LA  
Cruz  
Elena María Benito de la Guerra  
18/08/2021 17:34



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 528335Z

#### 4.3.- Transferencias Corrientes y de Capital

El Capítulo 4, transferencias corrientes asciende a 2.232.141,36 euros (lo que representa el 9,16 % del total del Presupuesto); mientras que en el ejercicio anterior ascendieron a 1.571.192,91 euros.

#### 4.4.- Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.

#### 4.5 Gastos en Inversiones Reales

El Anexo de Inversiones recoge los diferentes proyectos que integra el Capítulo 6 del estado de gastos existiendo una correlación entre lo consignado en el estado de gastos y la suma acumulada de los créditos del anexo de inversiones.

### **QUINTO.- Sobre las operaciones de crédito**

Se contempla en el Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2021 operación de crédito con cargo al fondo de ordenación integrado en el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

El capítulo 3 (gastos financieros) asciende a 180.639,94 euros y el capítulo 9 a 1.245.662,39 euros. En total, los servicios financieros representan el 5,85 % del total del Presupuesto. En documento anexo se detalla el movimiento de la deuda para el ejercicio 2021 y que se correlaciona con la consignación en los capítulos 3 y 9 del estado de gastos.

**CONCLUSIÓN.-** Conforme al análisis efectuado, se informa desfavorable el estado de Ingresos del presupuesto de 2021 con motivo de las incidencias señaladas en el apartado tercero. Si bien, no tiene por qué desprenderse del mismo un resultado presupuestario negativo si se mantiene la no disponibilidad de créditos de personal en relación a las plazas vacantes, se tiene en cuenta el superávit en la aprobación del presupuesto y la existencia de un fondo de contingencias equivalente al 5% del gasto corriente.

Igualmente se observa que los créditos presupuestados en el estado de gastos cubren las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento mínimos.



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA CKNJ ZQZT LWRQ X2RN

**Informe economico financiero sobre la elaboracion del presupuesto municipal 2021 - SEFYCU 1948465**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE Caravaca DE LA Cruz  
Elena María Benito de la Guerra  
18/08/2021 17:34



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

**Intervención**

Expediente 528335Z

En Caravaca de la Cruz, a la fecha de la firma al margen

La Interventora

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN**



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA CKNJ ZQZT LWRQ X2RN

**Informe economico financiero sobre la elaboracion del presupuesto municipal 2021 - SEFYCU 1948465**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6